REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR DIVISION DE SEGUDIDAD PÚBLICA CARBIPÚNISOS GENTOS DE INTE

Modifica Resolución Exenta N° 6906, de Interior, de 9 de septiembre de 2008, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
TOTALMENT
TRAMITADO

R E C I B I D O

**RESOLUCION EXENTA Nº 5267** 

SANTIAGO, 28 DE JULIO DE 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE TO: Los antecedentes adjuntos, lo previsto el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General Presidencia. aue fija el texto refundido. coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fljado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo Nº 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo Nº 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. Nº 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. en la Resolución Nº 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razón: lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 6906, de Interior, de 9 de septiembre de 2008 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Macul para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Résolución Exenta, el texto integro del proylecto

<u> </u>	
	ALORIA GENERAL IA DE RAZON
REC	CEPCION
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFR	ENDACION
REF. POR \$ IMPUTAC ANOT: POR IMPUTAC	\$
DEDUC, DTO	/s.
RIBUCION	= 0150x

2. División Jurídica

5. Partes 6. Archivo

División de Administración Nation
 Municipalidad de Macul

de do riesgo social en la comuna de Macul", código FAGM-13118-08-02, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 3103 de fecha 23 de junio del año 2009, ha solicitado fundadamente la modificación del plazo y de su aspecto presupuestario, para lograr así una mejor ejecución del proyecto, haciéndose necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

#### RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo segundo, número dos, de la Resolución Exenta N° 6906, de Interior, de fecha 09 de septiembre de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Macul para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

### Dónde dice:

Plazo de ejecución: 11 meses

Debe decir:

Plazo de ejecución: 7 meses

ARTICULO SEGUNDO: Modifíquese el Artículo quinto, parte final, de la Resolución Exenta N° 6906 de Interior, de fecha 9 de septiembre de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Macul para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se señala:

#### Dónde dice:

"(...) para el proyecto "Trabajando la prevención pensando en el mañana con niños (as), y jóvenes de alto riesgo social en la comuna de Macul" será de 11 meses, (...)"

# Debe decir:

"(...) para el proyecto "Trabajando la prevención pensando en el mañana con niños (as), y jóvenes de alto riesgo social en la comuna de Macul" será de 7 meses, (...)"

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el Artículo tercero, de la Resolución Exenta Nº 6909 de Interior, de fecha 9 de septiembre de 2008, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Marsul para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública", en el sentido que a continuación se serial a serial de seguridad pública", en el sentido que a continuación se serial a serial de seguridad pública".

# Donde dice:

Presupuesto digo del Proyecto

FAGM-13118-08-02

<b>Ítem</b>	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Total
Gasto en personal	\$ 29.934.056	\$	\$ 29.934.056
Activos no financieros	\$ 1.900.000	\$ 3.650.000	\$ 5.550.000
Materiales de uso o consumo	\$ 1.877.944	\$ 600.000	\$ 2.477.944
Servicios básicos	\$ 1.900.000	\$ 771.800	\$ 2.671.800
Difusión y publicidad	\$ 1.200.000	\$ 500.000	\$ 1.700.000
Total	\$ 36.812.000	\$ 5.521.800	\$ 42.333.800

### Debe decir:

1) Presupuesto

 Código del Proyecto
 FAGM-13118-08-02

 Ítem
 Aporte Ministerio
 Aporte Municipal
 Total

 Gasto en personal
 \$ 29.910.000
 \$ 0
 \$ 29.910.000

 Activos no financieros
 \$ 2.300.000
 \$ 3.650.000
 \$ 5.950.000

\$ 2.477.944 Materiales de uso o consumo \$ 1.877.944 \$ 600.000 \$771.800 \$2.295.856 Servicios básicos \$ 1.524.056 \$ \$ 500.000 \$ 1.700.000 Difusión y publicidad \$ 1.200.000 \$ 42.333.800 Total \$ 36.812.000 \$ 5.521.800

ARTICULO CUARTO: Conforme a lo dispuesto en los artículos anteriores, modifíquese el texto del proyecto denominado "Trabajando la prevención pensando en el mañana con niños, niñas y jóvenes de alto riesgo social en la comuna de Macul", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta Nº 6906 de Interior, de fecha 9 de septiembre de 2008; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTICULO QUINTO:
Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta (1990) de Interior, de fecha 9 de septiembre de 2008 que por este acto se modificación.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE** 

PATRICIO ROSENDE LYNCH SUBSECRETARIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior